



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 108-2022-MD-MDB-LP

Las Palmas, 21 de marzo de 2022

VISTOS: El Informe N° 084-2022-SGDEGA-MD-MDB-LP, de fecha 10 de marzo de 2022 emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y el Informe N° 031-2022-AGALP-SGDEGA-MD-MDB-LP, de fecha 09 de marzo de 2022, emitido por el Jefe del Área de Gestión Ambiental y Limpieza Pública por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, Provincia de Leoncio Prado Departamento Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante informe N° 031-2022-AGALP-SGDEGA-MD-MDB-LP, de fecha 09 de marzo del 2022, la Ing. Keilly Estefany CREDO LANARES, Supervisora de Conservación y Servicios I del Área de Gestión Ambiental y Limpieza Pública solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, Provincia de Leoncio Prado Departamento Huánuco, mediante acto resolutivo, para implementar las acciones contempladas en el mencionado plan, lo cual es corroborado con el Informe N° 084-2022-SGDEGA-MD-MDB-LP de fecha 10 de marzo de 2022 de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, para implementarlas actividades contempladas en el Plan mencionado, el cual promoverá una educación y cultura ambiental para la formación de la ciudadanía ambiental responsable, que contribuirá al desarrollo sostenible para hacer frente al cambio climático a nivel del distrito de Mariano Dámaso Beraún.

Que, con Informe N° 219-2022-SGPP-MD-MDB-LP de fecha 11 de Marzo del 2022 del CPC. Francisco Octavio DÍAZ PAREDES, Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe la disponibilidad presupuestal, para el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, Provincia de Leoncio Prado Departamento Huánuco, que consta de S/ 11,380.00 (once mil trescientos ochenta con 00/100 soles).

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, Provincia de Leoncio Prado Departamento Huánuco,





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DÁMASO BERAÚN, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO HUÁNUCO, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, Provincia de Leoncio Prado Departamento Huánuco, (Programa Municipal EDUCCA - MARIANO DÁMASO BERAÚN).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y al Área de Gestión Ambiental y Limpieza Pública el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DIST. MARIANO DÁMASO BERAÚN LAS PALMAS
ALCALDÍA
Ricardo Ordoñez Príncipe
ALCALDE

